



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

131**BELMONTE DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante las cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Belmonte de Tajo, a 25 de enero de 2010.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/3.796/10)